

RESUMEN ACTIVIDADES

ACADEMIA JUDICIAL AÑO 2005

La Academia Judicial cumple su misión a través de tres Programas: de Perfeccionamiento, Formación y Habilitación, los que constituyen sus programas regulares.

I.- PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO

El Programa de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es capacitar a los miembros del Poder Judicial, consiste básicamente en la oferta de un conjunto de cursos en las diversas áreas temáticas que inciden en la labor jurisdiccional, a los cuales los funcionarios de dicho Poder del Estado acceden **anualmente**.

a) Perfeccionamiento Ordinario o Regular

El año 2005 se impartieron **275** cursos.

Se recibieron **6.778** postulaciones a cursos de perfeccionamiento; **6500** personas fueron aceptadas en curso; de estas últimas **5.172 fueron aceptadas en primera preferencia, lo que representa un 79,5%**. y sólo 68 en la sexta o última preferencia lo que representa un **1%** . En el Escalafón Primario el **99%** de sus integrantes recibió capacitación; en el Escalafón Secundario el porcentaje fue de **84%**, y en el Escalafón de Empleados el porcentaje fue de **87%**.

Además se impartieron **51** Cursos de Trabajo en Equipo.

b) Reforma Procesal Penal

Además de las personas capacitadas en el Programa de Perfeccionamiento antes descrito, se continuó con el programa especial de capacitación en el marco de la Reforma Procesal Penal, habida consideración que esta última no se ha implementado aún completamente. La instalación de la reforma antes mencionada, a mediados del año 2005, en la Región Metropolitana, impactó fuertemente en la Academia Judicial, porque los cargos a proveer en los nuevos tribunales equivalen aproximadamente al 50% del resto de las regiones del país y, en consecuencia, el número de personas que debían ser capacitadas aumentó significativamente. Esta capacitación en el caso de los Jueces se desarrolla en distintos cursos cuya secuencia es: Curso Introductorio Habilitante, Curso Profundizado,

Pasantía en Tribunales a cargo de un Tutor, Capacitación Interinstitucional y, finalmente, Curso Práctico para Jueces.

El año 2005 se capacitaron en Cursos Introdutorios Habilitantes a 120 personas, con lo cual actualmente han aprobado este curso **1.236** personas. Además se impartieron 7 Cursos Profundizados y se realizaron 136 Pasantías: 39 para Ministros y Fiscales de Cortes de Apelaciones y 97 para Jueces. En lo referente a la Capacitación Interinstitucional que se realiza en conjunto con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, dado el elevado número de destinatarios debió dividirse en cuatro cursos. Finalmente, el programa especial culminó con dos Cursos Prácticos.

Para capacitar a Administradores de Tribunal y Jefes de Unidad de los nuevos tribunales, la Academia impartió 6 cursos. Además la capacitación de los Administradores incluyó, al igual que para los Jueces, un Pasantía en Tribunales.

Los empleados de los nuevos tribunales recibieron la correspondiente capacitación a través del Curso Inicial para Empleados, la Academia Judicial impartió 27 cursos.

La cifra de personas capacitadas en este Programa Especial año 2005:	776
Total de personas capacitadas años 2000-2005	3084

A las actividades de capacitación debe agregarse los exámenes que la Academia Judicial debe tomar como Examen Habilitante para llenar los cargos no cubiertos en el Escalafón de Empleados con los funcionarios traspasados. El año 2005 se tomaron **17.870** exámenes.

c) Tribunales de Familia

Al igual que en la Reforma Procesal Penal, la Academia Judicial estructuró un programa especial de capacitación para los Jueces que integran los Juzgados de Familia; que contempla el Curso Introdutorio Habilitante y el Curso Profundizado. No se contemplaron pasantías por cuanto la instalación de los Juzgados de Familia no fue gradual.

El año 2005 se impartieron 10 Cursos Introdutorios Habilitantes; concurrieron 205 personas, resultando habilitados **181** funcionarios del Escalafón Primario, a los cuales deben sumarse los **178** egresados de la Academia que rindieron y aprobaron el examen habilitante respectivo, lo que arroja un total **359** personas habilitadas en el año.

Se impartieron 9 Cursos Profundizados, con lo cual quedaron capacitados los **128** Jueces de Familia y los Jueces de **77** de Juzgados de letras con competencia en Familia. Total de Jueces capacitados: **205**

Se impartió un curso para Subrogantes Legales de Jueces de Familia para **16** alumnos.

En lo que respecta al Escalafón Secundario se impartieron 3 Cursos para Administradores de Tribunal capacitándose a **60** funcionarios. Además se impartieron 16 Cursos para Consejeros Técnicos capacitándose a **385** funcionarios.

En el caso del Escalafón de Empleados se impartieron 34 Cursos capacitándose a **793** funcionarios.

Finalmente, se realizó un Seminario Internacional, certificándose la asistencia de **128** personas.

En definitiva la Academia Judicial tuvo durante el año 2005 a **1780** personas en curso lo que traducido a horas de capacitación alcanza **4224 horas**.

d) Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional

Para cumplir con el mandato legal, la Academia impartió el año 2005 dos Cursos Introductorios, al término de los cuales quedaron habilitadas **50** personas para postular al cargo de Juez de Cobranza Laboral y Previsional. Además los alumnos del Programa de Formación rindieron al final del programa el examen habilitante para el cargo antes mencionado, con lo cual la suma total de habilitados se elevó a **113**.

III.- Programa de Formación

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, para cuyos efectos se ha diseñado el Programa de Formación, a fin de posibilitar la entrega de aquellos conocimientos, destrezas, habilidades y criterios propios de la función judicial, incorporando, además, metodologías activas de enseñanza, en las que se privilegia el intercambio de ideas y opiniones y un traspaso de experiencias personalizado y directo.

El año 2005 se desarrollaron y/o finalizaron los Programas de Formación N° 31 al N° 37, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Programa N° 31, iniciado en julio de 2004 y concluido el 21 de enero de 2005;
- Programa N° 32, iniciado en septiembre de 2004 y concluido el 24 de marzo de 2005;
- Programa N° 33, ejecutado desde el 10 de enero al 15 de julio de 2005;
- Programa N° 34, ejecutado desde el 0007 de marzo al 09 de septiembre de 2005;

- Programa N° 35, ejecutado desde el 02 de mayo al 04 de noviembre de 2005;
- Programa N° 36, iniciado el 25 de julio de 2005 y con fecha de término el 27 de enero de 2006;
- Programa N° 37, iniciado el 12 de septiembre de 2005 y con fecha de término el 17 de marzo de 2006.

En resumen, **el año 2005 egresaron del Programa de Formación 115 personas; llegando a un total de egresados de 793 personas.**

Además, se ha convocado a postular a los Programas N° 38, 39 y 40 que se ejecutarán el presente año.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Justicia, a diciembre de 2005, de un **total de 793 egresados, 609 de ellos (77%) se encuentran en cargos titulares del Escalafón Primario.**

IV.- Programa de Habilitación

El Programa de Habilitación es una instancia especial de capacitación, destinada a todos aquellos funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial que deseen optar a los cargos de Ministro y Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones y de Secretario de la Corte Suprema (artículos 13 de la Ley N° 19.346 y 253 N° 3 del Código Orgánico de Tribunales).

El año 2005 se desarrolló el 14° Programa de Habilitación, entre los días 25 de abril y 3 de junio, curso en el cual participaron 14 funcionarios del Escalafón Primario.

En los **catorce Programas de Habilitación realizados** a la fecha (entre 1997 y 2005), **han participado 201 funcionarios, de los cuales 200 han aprobado el curso.** De dicho total, **63 personas se encuentran actualmente en cargos de Ministro o Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones;** y uno de los egresados del Primer Programa de Habilitación, además, se encuentra en la 1ª categoría, como Ministro de la Excma. Corte Suprema.

V.- Exámenes artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales

La mencionada disposición legal, que trata sobre la provisión de cargos para el Escalafón de Empleados del Poder Judicial, en su inciso 11°, señala lo siguiente:

“Los postulantes ajenos a la carrera , deberán acreditar los títulos o la experiencia que se requieran para el desempeño del cargo. Además, serán sometidos por el tribunal a una o más pruebas destinadas a medir, de modo objetivo, sus aptitudes y conocimientos para el ejercicio de éste, tarea que podrá ser encomendada a la Academia Judicial o a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además de los resultados de estas pruebas, el tribunal tendrá a la vista los antecedentes que presenten los postulantes y las calificaciones que hayan obtenido en la carrera de Derecho, si fuere del caso”.

Durante el año 2005, fueron solicitados 30 exámenes, corrigiéndose por parte de la Academia **cuatrocientos cincuenta y ocho (458) pruebas.**

VI.- Exámenes artículo 284 bis del Código Orgánico de Tribunales

Durante el año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 bis del C.O.T, la Academia ha confeccionado y corregido **111** exámenes.